

## CIRCULAR RH-001-2019

Por instrucciones de la máxima autoridad de esta institución se les comunica a Funcionarios y Empleados de La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), el cumplimiento obligatorio de las siguientes reglas:

1. Horario de trabajo está contemplado de lunes a viernes en horario 8:00 am a 4:00pm; cuando amerite trabajar después del horario definidos, este tiempo no causara efecto presupuestario, se permite 10 minutos como máximo por cualquier eventualidad que se presente, misma que no debe de exceder de tres (3) veces al mes.

El incumplimiento a esta instrucción se procederá a sancionar de la forma siguiente:

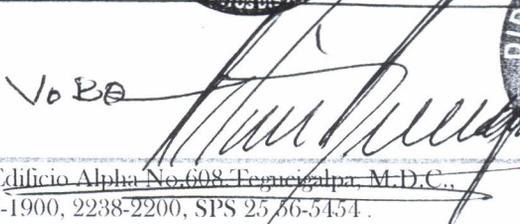
- a. Tres llegadas tardes en el mes se procederá un llamado de atención verbal y la deducción correspondiente.
  - b. La reincidencia en lo descrito procede a aplicar un llamado de atención por escrito con copia al expediente y deducción salarial, considerando como una falta leve.
  - c. Si la conducta persiste se tomara como una falta grave con suspensión de tres (3) días sin goce de salario.
2. Las salidas durante la jornada laboral deberán de auditarse con la utilización del formato de pase de salida en cualquier circunstancia, mismo que debe ser autorizado por el Jefe Inmediato, al momento de salir del edificio se debe de entregar en recepción. Cuando el empleado salga sin este pase de salida se hará la deducción salarial correspondiente.
  3. El horario establecido para almuerzo es de 12:00m – 1:00pm.

Se excluye de esta disposición al Director, Secretaria General, Gerentes de las diferentes unidades, conserje y motoristas.

Tegucigalpa, M.D.C 18 de enero del 2019.

cc: Archivo

  
**Lic. Annie Gisell Cerna**  
**Jefe de la Unidad de Recursos Humanos**


Colonia Palmira, Avenida Brasil, Edificio Alpha No.608, Tegucigalpa, M.D.C.,  
Teléfono, 2238-1500,2238-1900, 2238-2200, SPS 25 56-5454.